

## RESOLUCIÓN No. 2824

(14 de junio de 2022)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **PROFESORES** por las Áreas Disciplinar y/o Profundización ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 Y 067 de 2005, 023 de 2007, 121 de 2006, 035 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Nos. 2101 del 27 de abril de 2022 y 2457 del 6 de mayo de 2022, se convocaron y reglamentaron los procesos de elección de los Representantes de los Profesores por Áreas Disciplinarias y Profundización, ante algunos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 023 de 2001, que modificó el literal b), del artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005 (Estructura Académica) y Acuerdo 121 de 2006.

Que mediante Resolución No. 2620 del 24 de mayo de 2022, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a las representaciones de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día jueves 09 de junio de 2022, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, junto a los Representantes; Estudiantil y de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales y de la misma corporación, en compañía de la Directora de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico, dentro de los Procesos de Elección de los Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

PROFESORES – POR ÁREAS DISCIPLINA Y/O PROFUNDIZACIÓN.				
CANDIDATOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
ANASTASIA CRUZ CARRILLO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (ÁREA DISCIPLINAR)	9	0	9
ERWIN JOSÉ JIMÉNEZ CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4	1	5

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 6

	(ÁREA PROFUNDIZACIÓN)			
FRANZ GUTIERREZ REY	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES (ÁREA DISCIPLINAR)	10	0	10
MIGUEL ARCÁNGEL DÍAZ MORENO	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	9	0	9
MAURICIO URICOECHEA GUZMÁN	LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	5	0	5
VITALIA PACHÓN ACHURY	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	14	0	14
ALBERTO RAMÍREZ AVENDAÑO	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS (ÁREA DISCIPLINAR)	14	0	14
HERNÁN DE JESÚS MANRIQUE ESPÍNDOLA	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	9	1	10
CAMILO ARTURO SUÁREZ BALLESTEROS	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	4	1	5
JOSÉ LUIS CASAS HINESTROZA	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (ÁREA DISCIPLINAR)	8	0	8
RICARDO OCHOA DÍAZ	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (ÁREA DISCIPLINAR)	5	0	5
MARTÍN EMILIO MENDOZA OLIVEROS	INGENIERÍA METALÚRGICA (ÁREA DISCIPLINAR)	5	0	5
MARTHA CECILIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	PSICOLOGÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	15	8	23
FRED GUSTAVO MANRIQUE ABRIL	ENFERMERÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	5	0	5
SONIA MANCIPE ESTEVEZ	CIENCIAS QUÍMICAS (ÁREA DISCIPLINAR)	23	0	23
ANDRÉS MAURICIO GÓMEZ PALACIO	CIENCIAS BIOLÓGICAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	5	1	6
JULIO ERNESTO RIAÑO PUENTES	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES (ÁREA DISCIPLINAR)	5	1	6
JHON DARIO PUENTES ARIAS	TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN DE	3	0	5

MARÍA NELBA MONROY FONSÉCA	SISTEMAS INFORMÁTICOS (ÁREA DISCIPLINAR)	2		
FRANCISCO ALBERTO GALLEGO ÁLVAREZ	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES (ÁREA DISCIPLINAR)	4	0	4
JUAN SANTOS CUEVAS SOTO	PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ACERO (ÁREA DISCIPLINAR)	1	0	1
CLAUDIA ESPERANZA SAAVEDRA BAUTISTA	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	4	0	18
FRANCISCO JAVIER VILLATE GAONA		14		
JAVIER DAVID PAREDES DAZA	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA (ÁREA DISCIPLINAR)	15	3	18
NUBIA CONSUELO CORTÉS	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (ÁREA DISCIPLINAR)	6	0	10
CARLOS ARTURO FONSÉCA PINTO		4		
ORLANDO DÍAZ PARRA	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	7	0	7
ALEXIS FAVIÁN MALPICA VEGA	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (ÁREA DISCIPLINAR)	11	0	11
PEDRO GILBERTO PÉREZ POBLADOR	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (PROFUNDIZACIÓN)	9	0	9
WILLIAM ALBERTO BELTRÁN CANARÍA	CONTADURÍA PÚBLICA- SOGAMOSO (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	2	0	2
CARLOS JULIO VARGAS VALDERRAMA	CONTADURÍA PÚBLICA- SOGAMOSO (ÁREA DISCIPLINAR)	4	0	4
SVITLANA NOSACH	INGENIERÍA GEOLÓGICA (ÁREA DISCIPLINAR)	6	0	6
HERNÁN ROBERTO CUERVO ÁLVAREZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUEQUIRÁ (ÁREA DISCIPLINAR)	7	1	8
SONIA MABEL BOADA GARCÍA	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUEQUIRÁ (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)	5	0	5
JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ ÁVILA	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUEQUIRÁ (ÁREA DISCIPLINAR)	6	0	6

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 09 de junio de 2022.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Profesores, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

<b>PROFESORES –ÁREAS DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN COMITÉS DE CURRÍCULO.</b>			
APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	COMITÉS DE CURRÍCULO
ANASTASIA CRUZ CARRILLO	51.917.686	9	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (ÁREA DISCIPLINAR)
ERWIN JOSÉ JIMÉNEZ CONTRERAS	6.771.112	4	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
FRANZ GUTIERREZ REY	19.275.041	10	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES (ÁREA DISCIPLINAR)
MIGUEL ARCÁNGEL DÍAZ MORENO	6.757.597	9	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
MAURICIO URICOECHEA GUZMÁN	6.775.185	5	LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
VITALIA PACHÓN ACHURY	40.048.850	14	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
ALBERTO RAMÍREZ AVENDAÑO	9.535.303	14	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS (ÁREA DISCIPLINAR)
HERNÁN DE JESÚS MANRIQUE ESPÍNDOLA	4.258.667	9	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)

<b>CAMILO ARTURO SUÁREZ BALLESTEROS</b>	<b>1.057.573.572</b>	<b>4</b>	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)</b>
<b>JOSÉ LUIS CASAS HINESTROZA</b>	<b>4.061.194</b>	<b>8</b>	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>RICARDO OCHOA DÍAZ</b>	<b>74.324.430</b>	<b>5</b>	<b>INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>MARTÍN EMILIO MENDOZA OLIVEROS</b>	<b>7.172.999</b>	<b>5</b>	<b>INGENIERÍA METALÚRGICA (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>MARTHA CECILIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ</b>	<b>40.028.369</b>	<b>15</b>	<b>PSICOLOGÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)</b>
<b>FRED GUSTAVO MANRIQUE ABRIL</b>	<b>74.321.402</b>	<b>5</b>	<b>ENFERMERÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)</b>
<b>SONIA MANCIPE ESTEVEZ</b>	<b>1.052.382.098</b>	<b>23</b>	<b>QUÍMICAS (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>ANDRÉS MAURICIO GÓMEZ PALACIO</b>	<b>71.311.514</b>	<b>5</b>	<b>BIOLOGÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)</b>
<b>JULIO ERNESTO RIAÑO PUENTES</b>	<b>7.169.938</b>	<b>5</b>	<b>TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>JHON DARIO PUENTES ARIAS</b>	<b>7.181.504</b>	<b>3</b>	<b>TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>FRANCISCO ALBERTO GALLEGU ALVAREZ</b>	<b>7.168.356</b>	<b>4</b>	<b>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>JUAN SANTOS CUEVAS SOTO</b>	<b>4.254.704</b>	<b>1</b>	<b>PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ACERO (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>FRANCISCO JAVIER VILLATE GAONA</b>	<b>74.371.282</b>	<b>14</b>	<b>LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)</b>
<b>JAVIER DAVID PAREDES DAZA</b>	<b>13.520.604</b>	<b>15</b>	<b>LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>NUBIA CONSUELO CORTÉS</b>	<b>46.367.641</b>	<b>6</b>	<b>ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>ORLANDO DÍAZ PARRA</b>	<b>88.154.600</b>	<b>7</b>	<b>INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)</b>
<b>ALEXIS FAVIÁN MALPICA VEGA</b>	<b>74.852.984</b>	<b>11</b>	<b>MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>PEDRO GILBERTO PÉREZ POBLADOR</b>	<b>4.239.604</b>	<b>9</b>	<b>MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (PROFUNDIZACIÓN)</b>
<b>WILLIAM ALBERTO BELTRÁN CANARÍA</b>	<b>9.399.146</b>	<b>2</b>	<b>CONTADURÍA PÚBLICA-SOGAMOSO (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)</b>
<b>CARLOS JULIO VARGAS VALDERRAMA</b>	<b>79.645.392</b>	<b>4</b>	<b>CONTADURÍA PÚBLICA-SOGAMOSO (ÁREA DISCIPLINAR)</b>
<b>SVITLANA NOSACH</b>	<b>269.437</b>	<b>6</b>	<b>INGENIERÍA GEOLÓGICA (ÁREA DISCIPLINAR)</b>



HERNÁN ROBERTO CUERVO ÁLVAREZ	6.764.536	7	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQINQUIRÁ (ÁREA DISCIPLINAR)
SONIA MABEL BOADA GARCÍA	46.370.068	5	CONTADURÍA PÚBLICA – CHIQINQUIRÁ (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ ÁVILA	17.641.637	6	CONTADURÍA PÚBLICA – CHIQINQUIRÁ (ÁREA DISCIPLINAR)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Profesores de Planta ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años. Para el caso de los docentes ocasionales, el período de la Representación tendrá vigencia por el término previsto en el contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 023 de 2007. Continuarán con su representación, los docentes ocasionales que adquieran nuevamente un vínculo legal y reglamentario con la institución, sin que superen los dos años.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Profesores enunciados en el presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión a los Comités de Currículo enunciados en el presente acto administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 14 días del mes de junio de 2022.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ  
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL. 

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.